

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 156-2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (21) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República Dominicana, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Victor Lora**, Coordinador de Gestión Especial; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; **Dra. Milagros Arelis Peguero Mateo**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Maricell Silvestre Rodríguez**, Directora Departamento Legal Administrativo y **Lic. Felix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

**ÚNICO: CONOCER LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE ARCADIO CASTRO FABIÁN, PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS RECINTOS PENITENCIARIOS, ESCUELA NACIONAL PENITENCIARIA Y CENTROS DE MENORES DEL PAÍS. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

**VISTA:** La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

**VISTA:** La Resolución No. 1/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 05 de enero del 2016, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

**VISTA:** La comunicación de fecha 20 de julio del 2016, suscrita por el Coordinador Nacional Administrativo y Financiero del Modelo de Gestión Penitenciaria, Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda, mediante la cual solicita la apertura del proceso de licitación para el suministro de alimentos para los privados de libertad de los recintos penitenciarios del país.

**VISTA:** La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2016, correspondientes a RD\$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.**

**VISTA:** El Acta No. 137-2016 de fecha 16 de septiembre del 2016, la cual da **INICIO** al proceso de licitación pública para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** El Acta No. 140-2016, de fecha (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA LAS COMISIONES TÉCNICAS Y DE INSPECCIÓN** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** El Acta No. 141-2016, de fecha (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **DA APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** El Acta No. 142-2016, de fecha (01) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **MODIFICA EL CRONOGRAMA** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTO:** El informe de las comisiones de peritos técnicos, de fecha 5 de noviembre del 2016, mediante el cual se **INFORMAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACION Y VALIDACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SOBRE A** de los oferentes participantes en la licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** El Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se **NOTIFICA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN Y OFERENTES HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** para el proceso de licitación pública nacional para la **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003).**

**VISTA:** La comunicación depositada por el oferente **Arcadio Castro Fabián**, en fecha 07 de diciembre del 2016, recibida el 08 de diciembre del 2016, mediante la cual **IMPUGNA** los resultados contenidos en el Acta No. 146-2016 relativos a los oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 dispone que toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones establece en el punto 3.4 Criterios de Evaluación, que *"capacidad instalada se establece un sistema de puntuación sobre un máximo de Cien (100) y un mínimo de Ochenta (80) puntos, que la Comisión de Inspección hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

Descripción	Puntos
Letrero que identifique el negocio	5
Área de recepción o Mostrador	5
Sistema de facturación:	5
a) Manual (4 pts)	
b) Automatizado (5 pts)	
Equipos:	
a) de pesaje	2
b) tramerías/paletas/divisiones/góndolas	2
c) montacargas, otros equipos similares	2
d) de refrigeración (si aplica) <sup>1</sup>	
Espacio físico adecuado para el manejo de los productos y almacenaje:	
a) iluminación	2
b) ventilación/temperatura	3

**CONSIDERANDO:** Que el Acta No. 146-2016, de fecha (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) establece que el motivo de la descalificación se basa en el incumplimiento de la capacidad instalada, para la cual, la comisión de peritos estableció una puntuación de 51 puntos, por debajo de los 80 mínimos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente en su carta de impugnación no aporta evidencia que sostenga la impugnación presentada, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 67 de la No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006 y La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06 que dice *"Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones"*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la comisión de peritos técnicos el oferente no cumple con los siguientes aspectos:

1. No tiene un área específica de recepción o Mostrador, el negocio tiene la apariencia de un colmado.
2. El local comercial no cuenta con la capacidad necesaria para el almacenamiento de forma higiénica de la cantidad de productos necesarios para los centros penitenciarios. Los alimentos estaban en su gran mayoría en el piso, desorganizados, esto afecta la movilización del personal.
3. No cuenta con montacargas.
4. La iluminación del local es muy pobre.
5. No está climatizado y el flujo de aire internamente es deficiente.
6. Al momento de la inspección, el local estaba sumamente sucio, lleno de moscas y abejas.
7. No se visualizó el personal necesario y mínimo requerido en los pliegos, solo estaba el dueño del negocio. Tuvimos que esperar alrededor de 10 minutos para ser atendidos en lo que llegó lo que suponemos era el ayudante del camión.

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de la Vivienda"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

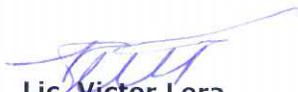
**CONSIDERANDO:** Que el numeral 6 del citado artículo No. 67 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que la entidad contratante estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

**POR TANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República:

**RESUELVE**

**RATIFICAR la INHABILITACIÓN** del oferente **ARCADIO CASTRO FABIÁN** en el proceso **Adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país. (REF. PGR-CCC-LPN-2016-008 - PROCURADURIA-CCC-LPN-2016-0003)** ya que la misma ha sido apegada a los criterios establecidos en el pliego de condiciones específicas aprobado para este proceso y el oferente no depositó evidencia en sustentara su solicitud de impugnación.

**HECHA Y FIRMADA EN DOS (2) ORIGINALES Y A UN SOLO EFECTO, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISION ADOPTADA, SIENDO LAS 10:30 A.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).**



**Lic. Victor Lora**  
Coordinador de Gestión Especial  
**Presidente**



**Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General Administrativo  
**Miembro**



**Lic. Maricell Silvestre Rodríguez**  
Director Departamento Legal Administrativo  
**Miembro**



**Dra. Arelís Peguero Mateo**  
Dirección de Planificación y Desarrollo  
**Miembro**



**Lic. Felix Rosario**  
Director Acceso a la Información Pública  
**Miembro**



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**“Año del Fomento de la Vivienda”**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**NO HAY NADA ESCRITO EN ESTA PÁGINA**